

RIO GALLEGOS,

29 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.971/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Victoria Marcela BAZAN mediante la cual solicita excepción para cursar asignaturas correspondientes al 2° Año de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de las Organizaciones, adeudando el Nivel de Ofimática;

QUE a fs. 3 y 4 obra situación académica de la alumna BAZAN;

QUE el Nivel de Ofimática se puede acreditar en todos los turnos de Mesas de Exámenes;

QUE por Nota N° 110/10 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar la excepción solicitada por la alumna Victoria Marcela BAZAN para cursar asignaturas correspondientes al 2° Año de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de las Organizaciones;

POR ELLO:

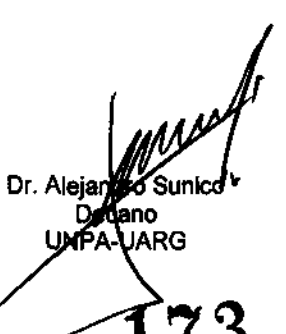
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Victoria Marcela BAZAN (D.N.I. N° 33.939.901) para cursar asignaturas correspondientes al 2° Año de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de las Organizaciones.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

173